ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL MRE" Plurianual, AD REFERENDUM- ID 421.487.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque A, siendo las 12:00 horas, en presencia del Licenciado Sergio Andrés Bogado Delvalle, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de la oferta recibida en el llamado a Contratación Directa N° 10 "Provisión de arreglos florales para el MRE" Plurianual, Ad Referéndum – ID N° 421.487.

Luego de la prórroga de apertura de sobres realizada en fecha 20 de diciembre del corriente, según consta en Acta de Prórroga y en la Adenda N° 1 a la Carta Invitación , ambas publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, llegado el día de la apertura, fijado para el 27 de diciembre de 2022 a las 09:10 hs., al verificarse la falta de la cantidad mínima de ofertas, y en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 483/2021** ***"Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/2003"***, esta Convocante se acogió a la excepción que le otorga el Art. 4° de la mencionada resolución, presentando una Declaración Jurada de Responsabilidad, dando así cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución.

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado, 09:00 horas, del 27 de diciembre de 2022, se ha recepcionado oferta de la siguiente empresa:

1. **EMBASSY FLORES S.R.L.**

A continuación se examinará la documentación de carácter sustancial, solicitada conforme con lo establecido en la Carta de Invitación del llamado y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas)
Embassy Flores S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G.: 8.725.000 Tipo de garantía: Declaración Jurada Cumple	Cumple	No aplica

Cabe mencionar que en el acta de apertura, no se dejó observación alguna.

Seguidamente, conforme a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 849/2015, la Convocante verifica en la base de datos de la **Secretaria de la Función Pública**, a través de la página https://www.paraguay.gov.py/oee/sfp/1031 y en el registro de **Sanciones a proveedores**

del SICP, si el Oferente se encuentra o no comprendido en las prohibiciones y limitaciones de los incisos **a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03**, modificado por **Ley Nº 6716/2021**; dando el siguiente resultado:

EMBASSY FLORES S.R.L.

C.I. N° 1.413.065 **Gladys Sánchez, Representante**
Observación: No registra datos de ser funcionaria pública.

C.I. N° 1.367.883 **Roberto López, Socio Gerente**
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

Conclusión: El Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03 incisos a) y b), m) y n), modificado por la Ley Nº 6716/2021, por lo tanto cumple con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

Considerando que el oferente ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/2003, está calificado para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios), para cuyo efecto se expone en el cuadro siguiente, la propuesta económica:

Cuadro de oferta

OFERENTE	Monto de la oferta en G.
1. Embassy Flores S.R.L.	8.725.000

En cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, la convocante considera innecesaria la aplicación atendiendo a que en el presente proceso se presenta un solo oferente, la empresa Embassy Flores S.R.L.

A continuación se detalla el aspecto económico y formal de su oferta para el respectivo análisis, a fin de determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

Ítem	Descripción de los Bienes					EMBASSY FLORES S.R.L.
	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio total referencial en Gs.	Precio total (IVA incluido)
1	Centro de Mesa redondo en base de cerámica con 24 rosas importadas como mínimo con gyps y follaje complementarios	1	unidad	evento	430.000	**400.000**
2	Centro de Mesa redondo pequeño en pecera de vidrio 6 rosas importadas como mínimo con gyps y follaje complementarios	1	unidad	evento	160.000	**150.000**
3	Centro de mesa redondo en base cerámica con 36 flores surtidas importadas como mínimo de 30 cm de diámetro con gyps y follaje complementarios	1	unidad	evento	543.333	**480.000**

4	Arreglo floral con 14 rosas importadas y gyps, para mesa de esquinero mínimo de 20 cm de largo	1	unidad	evento	306.667	**280.000**
5	Arreglo floral alargado importante con 24 rosas importadas y gyps, para mesa imperial en un mínimo de 80 cm de largo	1	unidad	evento	370.000	**370.000**
6	Arreglo floral alargado importante con 36 rosas importadas y gyps, para mesa imperial en un mínimo de 80 cm de largo	1	unidad	evento	543.333	**480.000**
7	Arreglo floral para Embajadas , en base de cristal con un mínimo de 48 a 50 rosas importadas con gyps y follaje, alto importante, redondo	1	unidad	evento	676.667	**500.000**
8	Arreglo floral, alto importante con flores surtidas, un solo frente, p/pies de mesa alargada de 50 cm de largo con 80 cm de alto, para conferencia	1	unidad	evento	450.000	**400.000**
9	Plantas ornamentales de interior y exterior, en base de cerámica importantes con sus respectivos maceteros y porta maceteros de hierro, pudiendo ser cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilipcias, entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	1	unidad	evento	493.333	**250.000**
10	Alquiler de Plantas Ornamentales para Eventos, como Buxus, helechos, bromelias, orquideas – Precio Unitario de alquiler.-	1	unidad	evento	128.000	85.000
11	Guias de follaje solo por metro lineal, con follajes surtidos como mirtos, dracenas, papiros y hojas de palmeras y con altura de 80 cm., tipo jardin p/ mts. Lineal.-	1	unidad	evento	223.333	180.000
12	Guias de follaje por metro lineal, con follajes surtidos como mirtos, dracenas, y hojas de palmeras, chato de 15 cm. De altura maxima p/ mts. Lineal.-	1	unidad	evento	163.333	120.000
13	Guias de flores para eventos con flores surtidas y variedades de follajes, por metro lineal, flores como rosas, astrolmelias, tango, gipsophilas, rosa sprite, con altura, como estrilicias, eliconias y otros, por metro lineal.-	1	unidad	evento	386.667	280.000
14	Provisión de arreglos florales: tipo centro de mesa para mesa de living de 6 rosas surtidas, flores surtidas y gipsofilas en recipientes de vidrio	1	unidad	evento	160.000	160.000
15	Provisión de flores: tipo centro de mesa alargado, para mesa tipo tablones, de 18 rosas surtidas, flores surtidas y gipsofilas	1	unidad	evento	336.667	320.000
16	Provisión de arreglo de flores: para pie de mesa, tipo pantalla de rosas variadas, flores surtidas y gipsofilas, minimo de 24 rosas más otras flores.-	1	unidad	evento	490.000	400.000
17	Provisión de arreglo de flores surtidas en peceras pequeñas: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	1	unidad	evento	240.000	200.000
18	Provisión de arreglo de flores surtidas en peceras medianas: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	1	unidad	evento	340.000	300.000
19	Provisión de arreglo de flores surtidas en peceras grandes: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	1	unidad	evento	443.333	420.000
20	Provisión de arreglo de flores surtidas en recipientes de vidrio pequeños: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	1	unidad	evento	286.667	230.000
21	Provisión de arreglo de flores surtidas en recipiente de vidrio mediano: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas, lisianthus entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	1	unidad	evento	416.667	300.000

22	Provisión de arreglo de flores surtidas en recipiente de vidrios grande: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas, lisianthus entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	1	unidad	evento	446.667	420.000
23	Provisión de arreglo de flores surtidas en recipiente de mimbre: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas, lisianthus entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	1	unidad	evento	483.333	390.000
24	Provisión de arreglo de flores surtidas como base carreta rustica: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas, lisianthus entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	1	unidad	evento	660.000	620.000
25	Corona Floral con rosas blancas, calas , bromelias, follajes acorde a eventos en ofrendas florares que se realizan en panteón de los héroes	1	unidad	evento	1.450.000	990.000
	TOTAL				10.628.000	8.725.000

Luego de la verificación de precios, no habiendo correcciones aritméticas que realizar y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...).* En este sentido, la convocante constata que la empresa **Embassy Flores S.R.L.** presenta en su oferta precios fuera del porcentaje establecido en dicha Resolución, razón por lo cual, solicita mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 359 /2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, la correspondiente aclaración y composición de los precios que se encuentran por debajo del referencial, emplazándole hasta el jueves 29 de diciembre del corriente, 09:00 horas.

La empresa **Embassy Flores S.R.L.** presentó en tiempo y forma la aclaración de los precios cotizados por debajo del porcentaje referencial establecido, la cual es verificada y analizada por la convocante y considera son suficientemente razonables, por lo que cumple con este requerimiento establecido.

Dicha documentación obra en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en la carpeta del llamado respectivo.

A continuación se expone la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa **Embassy Flores S.R.L.** cumple con tales requerimientos:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del	Cumple

oferente.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Demostrar la experiencia en el servicio de provisión de arreglos florales con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo del llamado, entre los años: [20172018-2019-2020-2021]. años.	Cumple
Cada contrato, facturación o recepción final deberá estar acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual.	Cumple
Declaración jurada de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos cinco años, debiendo ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito (Constancia de RUC y/o Acta de Constitución).	Cumple
Patente municipal al día y licencia comercial correspondiente al Municipio donde está instalada la empresa.	Cumple
Las empresas que actualmente prestan o que hayan prestado servicios o provisión de algún bien a esta convocante, dentro de los últimos cuatro años (años.2018-2019-2020-2021) deberá solicitar por escrito a esta cartera de estado - Dirección Administrativa, una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta. En caso que la empresa solicitante posea amonestaciones y/o apercibimiento, la convocante emitirá constancia solicitada incluyendo el detalle de las observaciones encontradas, que pasará a ser estudiadas por el comité de evaluación.	Cumple

Del análisis realizado a las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa **Embassy Flores S.R.L.** cumple con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en la Carta de Invitación.

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **Embassy Flores S.R.L.**, **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente y se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL MRE" Plurianual, Ad Referéndum, ID 421.487,** conforme con el Artículo 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a la empresa **EMBASSY FLORES**

S.R.L., por el monto máximo de Guaraníes ciento noventa millones (G. 190.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes noventa y cinco millones (G. 95.000.000).

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 11:00 horas, en la fecha 29 de diciembre de 2022, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director
Director de la Unidad Operativa de Contratación